



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 160-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, con radicado 23001-1-24-0052, expedida a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificado al señor **CARLOS HERNANDO TENCH AGAMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.568.039** actuando en calidad de apoderado de **MARIA CLARA POSADA DORIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.968.403**; quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARLOS HERNANDO TENCH AGAMEZ**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General (E).